

el Gobernador de la provincia de los Texas y Nueva Filipinas, como así se llamaba el lugar donde estaba enclavada la hoy Ciudad de San Antonio, a fin de que enviara para poblarlo un grupo de familias canarias. Así fue como de acuerdo con la entonces vigente Ley de Indias fundamos una ciudad y constituimos, en 1731, un Gobierno municipal llamado Cabildo, entre el presidio de San Antonio y la Misión del mismo nombre, separados de ésta por el río San Antonio, para estar más protegidos de ataques indios. El presidio era, como todos los de la época, cuadrangular, rodeado de una gran muralla de madera y adobe y en el centro, una plaza. Adosada a lo largo de la muralla existía una serie de edificaciones de madera en donde estaban instalados los dormitorios de las tropas, intendencia, las cuerdas, cocinas y demás servicios. Tenía cuatro grandes puertas; dos daban al Este, hacía el río San Antonio, y dos hacia el Oeste, lugar donde estaban instalados los colonos canarios, fundadores de la villa de San Antonio. Desde la plaza central y por unas rampas, se accedía a la parte superior de la muralla, en la cual —y sobre los edificios adosados a ella— existían unos pasillos para las labores de centinelas, que estaban situados en los cuatro vértices del fuerte, en grandes torreones que sobresalían para vigilar mejor.

A partir de nuestra llegada, la entrada principal del fuerte fue siempre por la puerta Oeste, por ser el lugar escogido por nosotros para establecer la villa. Al fundar la ciudad, edificamos una pequeña iglesia, frente a la puerta del fuerte, y el resto de la población, que se estableció alrededor de ella, dejando una plaza hacia el Oeste, al lado contrario del fuerte.